



Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala

---

## CONTENIDO DE LOS PRESUPUESTOS AURREKONTUEN EDUKIA





## I.- INTRODUCCIÓN. NORMATIVA LEGAL

La Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, establece en su artículo 6.3.a) como uno de los documentos que debe integrarse en los Presupuestos Generales Municipales, en adelante PGM, una memoria explicativa del contenido de los Presupuestos en la que se recoja un análisis tanto de las modificaciones que se presenten respecto de los anteriores, como del contenido de cada uno de ellos y de las demás medidas contenidas en la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria.

## II.- PRINCIPALES MODIFICACIONES

### II.0.- Contenido del Presupuesto

Los PGM incluyen los Presupuestos correspondientes a la Entidad Local, a sus Organismos Autónomos de carácter administrativo, Centro de Estudios Ambientales, Escuela Municipal de Música Luis Arámbaru y Conservatorio Municipal de Danza José Uruñuela, y a sus Sociedades Anónimas paramunicipales, Aguas Municipales de Vitoria-Gasteiz, S.A., Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., Transportes Urbanos de Vitoria-Gasteiz, S.A. y Sociedad Gasteizko Industria Lurra S.A., en el porcentaje de participación que posee el Ayuntamiento en esta última sociedad.

### II.1.- Presupuesto Consolidado

Se presenta consolidado, a nivel de los Presupuestos Generales la información correspondiente a la Sociedad Gasteizko Industria Lurra S.A. (GILSA) en la que el Ayuntamiento de Vitoria – Gasteiz mantiene un porcentaje del **57,13 %** de su capital social. En el resto la estructura de los Organismos Autónomos y de las Sociedades Municipales su porcentaje es del 100 %. En aquellos otros Entes en los cuales el Ayuntamiento tiene una participación no superior al 50 % de su capital o fondo social, los Presupuestos Municipales constituyen la planificación económica de actuación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en dichos Entes.

### II.2- Modificaciones orgánicas

El presente documento presupuestario se presenta atendiendo a la estructura orgánica aprobada por los Decretos de la Alcaldía-Presidencia.

### II.3.- Estado de ingresos

El contenido y alcance del estado de ingresos se ha explicitado en el Informe Económico – Financiero que acompaña al presente documento de Presupuestos. La elaboración del Presupuesto de ingresos se ha realizado, como no podía ser de otra manera, teniendo en cuenta las previsiones de reconocimientos de derechos y de recaudación acordes a la situación económica en la que nos encontramos.

Durante el ejercicio presupuestario de **2023** está prevista la apelación a pasivos financieros para la financiación de inversiones.

### II.4.- Estado de Gastos

La elaboración de los diversos Estados de Gastos de los PGM que se presentan se ha realizado teniendo en cuenta las siguientes premisas:

- En primer lugar, se ha prestado especial atención a la previsión de los gastos corrientes reales tanto en materia de personal, como de adquisición de bienes y servicios, y en lo relativo al mantenimiento adecuado de los edificios y las instalaciones. Las estimaciones de gasto se han realizado en base a los contratos con terceros actualmente en vigor y a las previsiones de las preceptivas revisiones de precios en aquellos supuestos que así se contemple.



- Se aplica el Decreto Foral 56/2015, del Consejo de Diputados de 3 de noviembre, que aprueba el **marco regulatorio contable de las entidades locales** del Territorio Histórico de Álava, que regula las denominaciones y conceptos de las partidas presupuestarias en aras de la claridad
- Se han presupuestado los gastos reales por la carga financiera municipal, intereses y amortizaciones, derivada de la Deuda formalizada y dispuesta a la fecha de elaboración del presupuesto y también la prevista por la operación de endeudamiento que se recoge en estos presupuestos.
- Se ha elaborado el estado de gastos del presupuesto teniendo en cuenta los principios de estabilidad presupuestaria recogidos en la Norma Foral 38/2013 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

### III.- DOCUMENTACIÓN ANEXA A LOS PGM

La documentación que se anexa a los PGM es muy similar a la de ejercicios anteriores y contiene todos los documentos regulados en el artículo 6 y siguientes de la Norma Foral 3/2004. Se ha presentado la plantilla presupuestaria conforme lo dispuesto la normativa legal, artículo 6.2.f) de la Norma Foral 3/2004 que se remite a lo señalado en la Ley de la Función Pública Vasca, Ley 6/1989, de 6 de julio. El artículo 21 de la citada Ley explícita el contenido concreto de la plantilla presupuestaria que estos PGM recogen tal cual. Como dispone el Reglamento Orgánico del Pleno, artículo 160, la plantilla presupuestaria deberá ser informada por la Comisión de Función Pública.

El informe del **“Presupuesto con perspectiva de género”** tiene como objetivo analizar desde el enfoque de la igualdad de género el Proyecto de presupuestos municipales para 2023, y así cumplir con los compromisos incluidos en el Plan de Igualdad Municipal del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Aunque esta labor fue iniciada en el 2019, este año hemos renovado el proceso con una metodología cuyo objetivo principal es ofrecer una fotografía general del presupuesto municipal. En este informe tomamos como unidad de análisis las partidas presupuestarias que lo conforman y estructurando este análisis en torno a una serie de variables que permiten posicionar el presupuesto en términos de pertinencia y relevancia de género.

Destacar la participación de casi todos los departamentos en esta nueva metodología, identificando y cuantificando las partidas y acciones pertinentes y relevantes en relación al enfoque de género.

La inclusión del informe del **“Alineamiento de los presupuestos con los ODS”** es un paso más en la larga trayectoria del Ayuntamiento de Gasteiz trabajando a favor de desarrollo sostenible y en particular, con el cumplimiento de la Agenda 2030. El Presupuesto Municipal es la principal herramienta de planificación e implantación de las políticas públicas que contribuyen a la sostenibilidad económica, social y medioambiental. Si queremos orientar las políticas públicas a la consecución de los ODS, el presupuesto tiene que reflejarlo necesariamente. Destacar que en la elaboración del mismo han colaborado la totalidad de los departamentos municipales, así como las Sociedades Públicas Municipales y los Organismos Autónomos Municipales.

En el presente presupuesto **2023** se añade un punto en el que se incluyen **Memorias** de los diferentes Departamentos, en las que se recogen los principales objetivos que pretenden alcanzar en el 2023 a través de sus respectivos presupuestos.

No se incluye, por no ser necesario, un Plan económico-financiero de estabilidad, al presentarse los PGM en situación de estabilidad presupuestaria, de conformidad con la legislación vigente.

En relación a este último aspecto, hay que mencionar que por acuerdo del Congreso de los Diputados se han suspendido las reglas fiscales para el 2023, sin perjuicio de lo que establezca la Norma Foral al respecto. Sin embargo, a pesar de ello tal como se ha comentado anteriormente los presupuestos, se presentan con Ahorro Net positivo, equilibrados en ingresos y gastos y en situación de estabilidad presupuestaria.



#### **IV.- NORMA MUNICIPAL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

La NMEP no recoge otras modificaciones de importancia que las derivadas de la adaptación de determinados artículos a las indicaciones y aportaciones de los Servicios Técnicos Municipales de los Departamentos de Intervención General y Hacienda, de acuerdo a la normativa de aplicación en el Territorio Histórico de Álava.

Existe una regulación específica para los créditos de compromiso que permiten un adecuado seguimiento y contabilización de los mismos.

Es todo cuanto tengo el deber de informar.

Vitoria-Gasteiz a 7 de noviembre de 2022

Fdo. Vidal Gorostiaga Reyes  
Director de Hacienda



Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala

---

## Informe económico-financiero

## Txosten ekonomikoa eta finantziarioa



## ÍNDICE

### **I.- MARCO NORMATIVO**

### **II.- EL ESTADO DE INGRESOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES**

#### **II.1.- NOTAS PREVIAS**

#### **II.2.- EL ESTADOS DE INGRESOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES**

#### **II.3.- EL ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

#### **II.4.- IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS**

#### **II.5.- TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS.**

#### **II.6.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL**

#### **II.7.- INGRESOS PATRIMONIALES**

#### **II.8.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES**

#### **II.9.- APELACIÓN A PASIVOS FINANCIEROS**

### **III.- FINANCIACIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO**

### **IV.- SUFICIENCIA DE LOS RECURSOS PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES. NECESIDAD NETA DE FINANCIACIÓN**

### **V.- RESULTADO DE OPERACIONES CORRIENTES. AHORRO NETO. ANALISIS DEL GASTO**



## I.- MARCO NORMATIVO

La Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales de Álava, establece en su artículo 6.3.e) la obligatoriedad de presentar entre la documentación presupuestaria un informe económico - financiero en el que se recojan los siguientes extremos:

- a) Las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos.
- b) Las operaciones de créditos previstas en el Presupuesto.
- c) La suficiencia de los créditos para hacer frente a las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.
- d) La efectiva nivelación del Presupuesto.
- e) La suficiencia de los recursos municipales para financiar los créditos de compromiso que se difieren a ejercicios futuros como obligaciones exigibles para próximos ejercicios presupuestarios.

También es objeto del presente informe el análisis de la suficiencia de ingresos no financieros para atender todos los gastos no financieros. Por lo tanto, el presente Presupuesto se presenta en una situación de Estabilidad Presupuestaria a tenor de lo dispuesto en la legislación vigente.

Hay que mencionar que por acuerdo del Congreso de los Diputados se han suspendido las reglas fiscales para el 2023, sin perjuicio de lo que establezca la Norma Foral al respecto.

Sin embargo, tal y como se ha comentado anteriormente, este presupuesto se presenta en situación de estabilidad presupuestaria, equilibrado en ingresos y gastos y con Ahorro Neto Positivo.

## II.- EL ESTADO DE INGRESOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES

### II.1.- NOTAS PREVIAS

Los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el ejercicio **2023**, en el apartado de ingresos, recoge una cantidad de **434.606.945,63 €**. En el apartado de gastos, recoge la misma cantidad de **434.606.945,63 €**, presentándose el Presupuesto de forma nivelada. De esta forma, resulta un presupuesto consolidado con el resto de Sociedades Municipales y Organismos Autónomos Municipales de **491.349.599,63 €**.

El Presupuesto General del Grupo Ayuntamiento registra un importe para el 2023 de **516.332.256,82 €**, lo que supone un incremento de **33.349.612,02 €** en términos absolutos y un 6,90% en términos relativos con respecto a los Presupuestos Generales Municipales aprobados en 2022.

Los Presupuestos Generales del Grupo Ayuntamiento contienen, como en años anteriores, además de los propios de la Administración Municipal, los correspondientes a las **Sociedades Públicas Municipales** que son los siguientes:



- Aguas Municipales de Vitoria-Gasteiz S.A. (AMVISA).
- Transportes Urbanos de Vitoria-Gasteiz S.A. (TUVISA).
- Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea S.A.
- Gasteizko Industria Lurra S.A. (GILSA) empresa pública cuyo capital corresponde en un 57,13 % al Ayuntamiento.

Así como los presupuestos de los **Organismos Autónomos Municipales**:

- Conservatorio municipal de Danza José Uruñuela.
- Centro de Estudios Ambientales.
- Escuela municipal de Música Luis Aramburu.

En aquellos otros Entes en los cuales el Ayuntamiento tiene una participación no superior al 50% de su capital o fondo social, los Presupuestos Municipales constituyen la planificación económica de actuación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en dichos Entes.

El **criterio para presupuestar los ingresos** es, como en años anteriores, de prudencia, buscando que las previsiones presupuestarias estén en línea con los derechos efectivamente realizados, aunque los reconocidos puedan ser mayores.

Una vez aclarado lo anterior, las **bases** que se utilizan para configurar el presupuesto de ingresos son las siguientes:

- Capítulos I, II y III, Impuestos directos e indirectos, tasas y precios públicos, se calculan a tenor del las Ordenanzas fiscales vigentes, para las cuales no se ha previsto ninguna subida de tipos, coeficientes, ni tarifas para el ejercicio 2023, según se desprende de la Aprobación provisional por Pleno de las Ordenanzas el 19 de octubre del presente ejercicio. Por otro lado, se han tenido en cuenta los padrones fiscales existentes y las liquidaciones realizadas por tales conceptos a la fecha de realización de este informe, la evolución lógica esperada de los mismos y las actuaciones inspectoras previstas para el ejercicio 2023.

Los ingresos por estos capítulos se desglosan y justifican en los puntos II.4 y II.5 de este informe.

- Capítulos IV y VII, **transferencias corrientes y de capital**, se establecen sobre la base de los diferentes acuerdos y convenios que se han firmado con otras entidades, fundamentalmente Instituciones Públicas, tanto para financiar gasto corriente como proyectos de inversión. En el caso de las transferencias corrientes, la mayor parte de la información sobre la que se realiza la estimación proviene de los diferentes departamentos municipales.

En lo que respecta al FOFEL, según los acuerdos adoptados en el Consejo Vasco de Finanzas Públicas el 14 de octubre del 2022 y según los datos facilitados en el Consejo Territorial de Administración Local y Finanzas de Álava en sesión celebrada con fecha 18 de octubre de 2022, se ha asignado una cantidad a Vitoria-Gasteiz para el ejercicio 2023 de **201.734.797,72 €**, cantidad a la que hay que sumar **4.000.000,00 €** procedentes de un Fondo Complementario que está previsto se apruebe por el Consejo Territorial de Administración Local y Finanzas de Álava (CTALFA), con lo que el FOFEL se ha presupuestado en



**205.734.797,72 €**, importe que supone un incremento del 8,69% respecto a la cifra definitiva del FOFEL reconocida en el 2022.

A su vez, hay que hacer mención a la Subvención de Servicios Sociales Transferidos, que viene con el FOFEL, que ha registrado un aumento de un 4,52% alcanzando para el 2023 la cifra de **3.018.869,51 €**.

Dentro de la previsión de ingresos, se mantiene la aportación del **Gobierno Vasco** al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz como **Canon de Capitalidad** por importe de 10.000.000,00 € de los cuales 3.500.000,00 € se destinan a la financiación de inversiones como transferencia de capital.

Además de la subvención para Inversiones procedente del GOVA, a través del canon de capitalidad, se mantiene la subvención de D.F.A. de 2.500.000,00 €, que al igual que la cantidad consignada por el GOVA, supone una importante fuente de financiación para el Ayuntamiento de cara a la realización de Proyectos de Inversión, ya que el Ahorro Neto que viene reflejando el presupuesto en los últimos años, da poco margen para la financiación de Inversiones, lo cual hace necesaria la existencia de otras fuentes de financiación para la realización de inversiones (PMS, Préstamo, Subvenciones de Capital, etc.)

- Capítulo V, **Ingresos patrimoniales**. En este capítulo se recogen intereses, alquileres, concesiones, etc., ingresos que son de carácter recurrente habiéndose tenido en cuenta las posibles actualizaciones y aquellos parámetros que puedan influir en su estimación, siempre desde el lado de la prudencia.
- Capítulo VI, **Enajenación de inversiones reales**. Estas se presupuestan a partir de la valoración del Departamento de Territorio y Acción por el Clima sobre aquellos bienes y parcelas susceptibles de enajenación que se detallan en el Anexo **L3**, que da detalle del origen. En el Anexo **L2** se especifica el destino de los Ingresos provenientes del Patrimonio Municipal del Suelo, anexos que se incluyen en la documentación presupuestaria.
- Capítulo VIII: **Variación de activos financieros**. Al igual que en ejercicios anteriores no se prevén ingresos por este concepto.
- Capítulo IX: **Variación de pasivos financieros**. En este capítulo se recogen las operaciones de endeudamiento a largo plazo que se destinan a la financiación de Inversiones. Estas operaciones están recogidas en el artículo 60 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria y su procedimiento está regulado en los artículos 51 y 53 de la Norma Foral 41/1989 de 19 de julio reguladora de las Haciendas Locales de Álava. Así mismo se cumple con los principios que rigen la Norma Foral 38/2013 del 13 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Entidades Locales de Álava.

El importe presupuestado para apelar a pasivos financieros “préstamos a largo plazo” es de **13.364.000,00 €**. Importe inferior a la cantidad que se va a amortizar de préstamos a largo plazo para el 2023, que es de **13.782.538,90 €**.

A nivel consolidado del Grupo Ayuntamiento, la apelación a pasivos prevista es de **13.364.000,00 €** y la amortización de préstamos es de **16.275.807,92 €**.

## II.2.- EL ESTADOS DE INGRESOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES

Los Presupuestos Generales del Grupo Ayuntamiento, que incluyen los de las Sociedades Municipales y los Organismos Autónomos de carácter administrativo, en su estado de ingresos ascienden a la cantidad de **516.332.256,82 €**, resultando unos ingresos totales después de las operaciones de consolidación de **491.349.599,63 €**.

En el cuadro nº 1 se muestran los ingresos propios del conjunto de los entes que componen el Grupo Municipal y figuran en el Presupuesto para el ejercicio 2023.

CUADRO 1: INGRESOS DEL GRUPO AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ				
CAPÍTULO	ENTIDAD LOCAL	SOCIEDADES	ORGANISMOS	TOTAL
I- Impuestos Directos	93.010.000,00	0,00	0,00	93.010.000,00
II- Impuestos Indirectos	11.467.111,00	0,00	0,00	11.467.111,00
III- Tasas y otros ingresos	61.475.001,36	37.164.333,90	674.600,00	99.313.935,26
IV- Transferencias Corrientes	232.647.123,27	18.950.000,00	5.445.257,19	257.042.380,46
V- Ingresos Patrimoniales	1.220.000,00	526.216,00	0,00	1.746.216,00
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>399.819.235,63</b>	<b>56.640.549,90</b>	<b>6.119.857,19</b>	<b>462.579.642,72</b>
VI- Enajenación de Inversiones	14.048.000,00	10.388.000,00	0,00	24.436.000,00
VII- Transferencias de Capital	7.375.710,00	3.192.231,00	209.400,00	10.777.341,00
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>21.423.710,00</b>	<b>13.580.231,00</b>	<b>209.400,00</b>	<b>35.213.341,00</b>
VIII- Activos Financieros	0,00	5.175.273,10	0,00	5.175.273,10
IX- Pasivos Financieros	13.364.000,00	0,00	0,00	13.364.000,00
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>13.364.000,00</b>	<b>5.175.273,10</b>	<b>0,00</b>	<b>18.539.273,10</b>
<b>TOTAL</b>	<b>434.606.945,63</b>	<b>75.396.054,00</b>	<b>6.329.257,19</b>	<b>516.332.256,82</b>

Se sigue poniendo de manifiesto el escaso nivel de ingresos de los Organismos Autónomos, cuyos ingresos corrientes correspondientes a los capítulos 1 a 3 (precios públicos y otro tipo de ingresos) representan el 0,33% del total de ingresos corrientes correspondientes a dichos capítulos dentro del grupo Ayuntamiento. Estos entes apenas tienen capacidad para hacer frente a su gasto corriente, siendo el grado de autofinanciación (ingresos por recursos propios (Cap.3) respecto al gasto total) un 10,66%, lo que refleja la gran dependencia que tienen en sus presupuestos respecto a las transferencias municipales.

Los ingresos corrientes de las Sociedades Públicas Municipales representan el 12,24% del total de ingresos corrientes municipales. Si no tuviéramos en cuenta los ingresos por transferencias del Ayuntamiento dicho porcentaje descendería a un 8,15%. La sociedad municipal TUVISA necesita cada vez un mayor importe en las aportaciones que realiza el Ayuntamiento para lograr un equilibrio económico en sus cuentas. El déficit de explotación que reflejan las cuentas de dicha empresa es importante debido a diferentes causas, entre ellas podemos destacar:

- Los costes de personal de dicha empresa.
- La subida del carburante debido a la situación geopolítica.



- La incorporación de nuevos costes de mantenimiento que pueden venir originados por la incorporación del BEI (ticketing, baterías eléctricas, etc.).
- Posibles bajadas de ingresos por la reducción de tarifas para potenciar el transporte público.

La aportación municipal asciende a un total de 19.586.000,00 €, correspondiendo 18.700.000,00 € a corriente y 886.000,00 € a capital, lo que representa un 64,26% del presupuesto de esta sociedad.

Se ha consignado en el presupuesto 2023 el importe de 1.050.000,00 € para transferencias de capital a favor de Ensanche 21.

### II.3.- EL ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

La clasificación económica de los ingresos propios de la Administración Municipal, en sentido estricto, viene desarrollada en el cuadro nº 2, en el que se detallan los datos más relevantes del estado de ingresos por capítulos económicos.

CUADRO 2: COMPARATIVA DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO 2023 RESPECTO A LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO INICIAL 2022			
CAPÍTULO	2022	2023	%VAR. 23/22
I- Impuestos Directos	93.257.000,00	93.010.000,00	-0,26%
II- Impuestos Indirectos	10.272.111,00	11.467.111,00	11,63%
III- Tasas y otros ingresos	59.460.882,35	61.475.001,36	3,39%
IV- Transferencias Corrientes	216.315.981,03	232.647.123,27	7,55%
V- Ingresos Patrimoniales	921.000,00	1.220.000,00	32,46%
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>380.226.974,38</b>	<b>399.819.235,63</b>	<b>5,15%</b>
VI- Enajenación de Inversiones	9.452.317,42	14.048.000,00	48,62%
VII- Transferencias de Capital	10.918.000,00	7.375.710,00	-32,44%
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>20.370.317,42</b>	<b>21.423.710,00</b>	<b>5,17%</b>
VIII- Activos Financieros	0,00	0,00	0,00%
IX- Pasivos Financieros	11.250.000,00	13.364.000,00	18,79%
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>11.250.000,00</b>	<b>13.364.000,00</b>	<b>18,79%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>411.847.291,80</b>	<b>434.606.945,63</b>	<b>5,53%</b>

Los ingresos por operaciones corrientes se incrementan en términos absolutos en 19.592.261,25 €. Esto es debido fundamentalmente a dos aspectos:

1. Incremento de los ingresos por el Impuesto sobre Construcción, Instalaciones y Obras (ICIO) en un importe de 1.195.000,00 €, atendiendo a la ejecución del 2022 y a la expectativa de la liquidación de determinadas operaciones que pueden derivar en una recaudación importante en este impuesto para el 2023.
2. Incremento del FOFEL en un importe de 16.422.393,05 €, respecto a la cifra final del FOFEL, reconocida para el 2022.

En el apartado de ingresos financieros, existe un aumento de 2.114.000,00 € respecto al año 2022. Este incremento obedece al incremento en el préstamo a largo plazo, ya que el escaso ahorro neto que se desprende de los datos del presupuesto 2023 no da opción a financiar las inversiones con ingreso corriente.

## II.4.- IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

En el siguiente cuadro se desglosan los importes previstos en el presupuesto 2023 para los diferentes impuestos directos e indirectos.

CUADRO 3: IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	
CONCEPTO	2023
Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Rústica	295.000,00
Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	44.875.000,00
Inmuebles Características Especiales	475.000,00
Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	16.250.000,00
Impuesto Incremento Valor de los Terrenos de N.U.	15.150.000,00
Impuesto sobre Actividades Económicas	14.515.000,00
Participación en cuotas estatales y provinciales IAE	1.450.000,00
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	11.465.000,00
Aprovechamiento del Coto de Caza	2.111,00

El importe total de los impuestos directos e indirectos asciende a 104.477.111,00 €, lo que representa el 24,04% del total de los ingresos municipales.



Los impuestos directos sufren una disminución de 247.000,00 € respecto al ejercicio 2022, esto es debido fundamentalmente a dos causas:

- Descenso que se da en el IBI, que obedece a la aprobación en las Ordenanzas de una nueva tabla de bonificaciones que va a suponer un descenso en la recaudación de dicho impuesto, pero que la misma va a poder ser compensada parcialmente por el incremento de nuevos hechos impositivos.
- Al ajuste del importe del Impuesto sobre Vehículos a los derechos reconocidos en los últimos ejercicios.

En cuanto a los impuestos indirectos se ha presupuestado 1.195.000,00 € más en el ICIO, debido al buen comportamiento que esta teniendo este impuesto en los dos últimos ejercicios y a la expectativa de la liquidación de determinadas operaciones que pueden derivar en una recaudación importante de este impuesto para el 2023.

A la fecha de elaboración del presente documento hay reconocidos derechos por importe de 10.327.049,81 €, circunstancia que avala el incremento de dicho impuesto.

## II.5.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

El capítulo III del estado de ingresos se dedica a las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, estando previsto recaudar la cantidad de 61.475.001,36 €, cifra que representa el 37,04% sobre los recursos propios (capítulo 1, 2 y 3) y el 14,14% del total de los ingresos del Presupuesto, lo que supone un incremento de 2.014.119,01 € en términos absolutos y un 3,39% en términos relativos respecto al presupuesto aprobado en el ejercicio 2022. En este análisis no se tiene en cuenta el Capítulo 5, por su escaso impacto en los recursos propios, aunque parte de dicho capítulo forma parte de los recursos propios.

El incremento en el capítulo 3 se debe a la normalización de todo tipo de actividad social y económica respecto al 2022, lo cual conlleva el incremento de la prestación de diferentes servicios municipales ligados a todo tipo de actividades sujetas a tasas y precios públicos y a otro tipo de ingresos.

El presupuesto se ha elaborado teniendo en cuenta la ejecución de los ingresos en este último ejercicio y atendiendo a las estimaciones previstas para el ejercicio 2023. Además, se ha tenido en cuenta la Aprobación provisional de las Ordenanzas Municipales por Pleno el 19 de Octubre del presente ejercicio en las que no se ha registrado ningún tipo de subida en cuanto a tipos, coeficientes ni tarifas de ninguno de los tributos municipales.

En el año 2023 se prevé que va a entrar en vigor la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos, Ordenanza Fiscal, que ha sido aprobada provisionalmente por Acuerdo Pleno de 19 octubre de 2022. Se ha incorporado en la previsión de ingresos del 2023, tal como se ha hecho en el ejercicio 2022. Sin embargo, en el presente ejercicio no ha sido posible su liquidación al tener que hacer una modificación en su ordenanza para evitar problemas de carácter jurídico en su implementación.

El cuadro nº 4 muestra datos sobre la comparativa del importe presupuestado en el 2022 y 2023 de algunas de las tasas, precios públicos y otros ingresos más importantes dentro de este capítulo.

CUADRO 4: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS		
CONCEPTO	2022	2023
RECOGIDA DE BASURAS	11.000.000,00	11.075.000,00
VERTEDERO GARDELEGUI Y PLANTA BIOCOMPOST	7.355.000,00	7.605.000,00
RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES Y RESIDUOS	1.550.000,00	1.663.000,00
OTA	2.010.000,00	1.997.000,00
OCUPACIÓN SUELO Y VUELO	3.775.000,00	4.250.000,00
PASO DE VEHÍCULOS	1.641.250,00	1.650.000,00
SERVICIOS TER. EDAD Y ASISTENCIA A DOMIC. TER. EDAD	5.956.133,00	5.956.133,00
ABONADOS A CAMPAÑAS DEPORTIVAS	875.500,00	975.000,00
ABONADOS A INSTALACIONES DEPORTIVAS (MENDIZORROZA + TEMPORADA GAMARRA)	6.019.000,00	6.295.000,00
UTILIZACIÓN INSTALA. DEPORTIVAS (RESERVA Y VENTA)	675.000,00	800.000,00
TAQUILLAS DE TEATRO (*)	600.000,00	600.000,00
EMPRESAS DE TELEFONÍA	850.000,00	850.000,00
MULTAS	5.280.000,00	5.160.000,00
INGRESOS POR PROCEDIMIENTOS SANCIONADOS	1.600.000,00	1.630.000,00

(\*) El importe correspondiente a taquillas de teatro coincide con el que se presupuesta en gastos, en la partida ESPECTACULOS EN GIRA dentro del Departamento de Educación y Cultura

Desde el punto de vista recaudatorio, la Tasa por el servicio de recogida de basuras es la más importante, como en ejercicios anteriores, presupuestándose en un total de 11.075.000,00 €. Dicha tasa se ha incrementado respecto al 2022 en 75.000,00 €, incremento que deriva de la actualización del censo.

El grado de cobertura de esta tasa con respecto al coste del servicio está aproximadamente entre un 55 y 60%. Se está analizando dicha tasa para poder incrementar el grado de cobertura respecto al coste, de forma que esta tasa sea sostenible económicamente y permita afrontar todas las inversiones necesarias para establecer un sistema de recogida de residuos y reciclaje acorde a los objetivos de desarrollo sostenible con el medioambiente.

Se espera un incremento de ingresos en la tasa por vertido y tratamiento de residuos en la planta del vertedero de Gardelegui, como consecuencia del aumento de la actividad en dicha instalación.

La OTA y Paso de Vehículos son dos tasas que se mantienen prácticamente en los mismos importes que en los ejercicios precedentes. Si bien la OTA está reflejando una ejecución por debajo del importe previsto, se ha decidido mantener un importe aproximado al del ejercicio 2022, dado que está previsto aumentar la Zona de OTA en algunos barrios de Vitoria-Gasteiz (Judimendi-Santa Lucía y S.Cristobal-Adurtza), aunque en este sentido se ha seguido un principio de prudencia ya que el efecto económico depende de muchos factores.





La tasa por ocupación de suelo y vuelo, se ha incrementado, atendiendo a la ejecución que está registrando durante este último ejercicio y las expectativas previstas para el 2023.

Los ingresos por empresas de telefonía se ajustan a los datos facilitados por los servicios técnicos, reflejando una cantidad para el 2023 de 850.000,00 € igual que en el ejercicio 2022

En relación a las multas por expedientes sancionadores en materia de tráfico y circulación de vehículos, el importe se presupuesta en función del número de expedientes sancionadores, procedimientos de denuncia existentes y a otro tipo de factores. En el año 2023 se ha reducido la cantidad presupuestada en ejercicios anteriores en 120.000,00 € siguiendo el principio de prudencia., ya que la ejecución de este ingreso en los últimos años no alcanza la cifra presupuestada.

## II.6.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

Los capítulos de **transferencias corrientes y de capital** recogen aquellas cantidades que distintas Administraciones Públicas, Entidades o particulares trasladan al Ayuntamiento para la realización de programas genéricos de gasto corriente –transferencias corrientes– o gastos de capital –transferencias de capital-.

### TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El importe de ingresos por transferencias corrientes estimado para el ejercicio 2023 asciende a **232.647.123,27 €** frente a la cantidad de **216.315.981,03 €** correspondiente al presupuesto aprobado en el 2022. Dentro de este capítulo, la principal partida la constituye el Fondo Foral de Financiación de las Entidades Locales Alavesas (FOFEL) con un importe de **205.734.797,72 €**. En este punto hay que insistir en lo que se viene poniendo de manifiesto estos últimos años, que es la *gran dependencia* que tiene el Ayuntamiento sobre dicho ingreso, y aunque se considere que es un ingreso fijo y reconocido en la Norma Foral 19/1997 del 30 de junio reguladora del Fondo Foral de financiación de las Entidades Locales de Álava, este ingreso se regula por un procedimiento establecido en dicha normativa y depende de una serie de factores ( ingresos por tributos concertados y otras serie de variables) que pueden incidir considerablemente en el importe que finalmente se reconozca y liquide en este ingreso y dada su importancia y peso dentro de la estructura de Ingresos en el Ayuntamiento, la reducción de este ingreso por encima de unos determinados porcentajes puede suponer un grave problema para el Ayuntamiento tal como se ha podido observar en la crisis del 2008 y en la crisis sanitaria del 2020. En ambas situaciones se ha puesto de manifiesto el problema estructural que tiene este Ayuntamiento entre el Ingreso corriente que depende cada vez en mayor medida del FOFEL y el Gasto corriente, que no solo es un gasto difícil de reducir, si no que año tras año se incrementa en el Ayuntamiento, convirtiéndose en un gasto estructural difícil de ajustar o reducir en un momento dado.

La dependencia de los ingresos municipales respecto al FOFEL, viene claramente reflejada en la evolución del % que representa el FOFEL y los recursos propios (Cap.1, 2 y 3 de Ingresos) respecto a los ingresos totales del Ayuntamiento, tendencia que se detalla en el siguiente cuadro:

**CUADRO 5 : EVOLUCIÓN FOFEL Y RECURSOS PROPIOS (CAP.1-3) EN RELACIÓN A LOS INGRESOS TOTALES AÑOS 2022-2023**

	<b>IMPORTE 2022</b>	<b>IMPORTE 2023</b>	<b>VARIACIÓN</b>
<b>PRESUPUEST TOTAL INGRESOS</b>	411.847.291,80	434.606.945,63	22.759.653,83
<b>INGRESOS FOFEL</b>	188.785.967,91	205.734.797,72	16.948.829,81
<b>% FOFEL RESPECTO A INGRESOS TOTALES</b>	45,84%	47,34%	1,50%
<b>INGRESOS RECURSOS PROPIOS (CAP.1-3)</b>	162.989.993,35	165.952.112,36	2.962.119,01
<b>% INGRE.REC.PROPIOS RESPECTO I.TOTALES</b>	39,58%	38,18%	-1,39%

Como se puede observar existe un incremento del porcentaje del FOFEL respecto a los recursos totales del 2022 al 2023 en 1,50%. Por el contrario, el porcentaje que representan los recursos propios disminuye en 1,39%. Esto supone una reducción de la autonomía y margen de maniobra en la capacidad de actuar del Ayuntamiento.

Hay que puntualizar que en el presupuesto inicial del 2022 el importe del FOFEL era de 188.785.967,91 €, cifra que posteriormente D.F.A. aprobó por un importe levemente superior 189.312.404,67 €.

Dentro del FOFEL, hay que hacer mención a los servicios sociales transferidos que pasan de 2.888.226,00 € en el 2022 a 3.018.869,51 €, lo que supone un incremento de 130.643,51 €.

Dentro de las transferencias corrientes hay que destacar la importancia de la transferencia del Canon de Capitalidad que se ha consolidado como fuente de financiación y viene a reconocer los gastos derivados de las funciones que viene ejerciendo el Municipio de Vitoria-Gasteiz como capital de la Comunidad Autónoma del País Vasco. En este concepto, se han recibido del GOVA 10 millones durante estos últimos años, de los cuales, seis millones y medio, están destinados a gasto corriente.

En cuanto a las transferencias procedentes de servicios sociales, hay que destacar las siguientes variaciones:

- Un incremento importante en la subvención del Decreto Cartera – Fondo para el despliegue del mapa de servicios sociales de 888.355,00 €.
- Un descenso en la subvención CIAM-San Prudencio de 328.456,80 €.
- La desaparición de la subvención en materia de exclusión social por importe de 360.000,00 €.

De todo ello, se deduce un incremento en subvenciones de carácter social de 199.898,20 €, cuando el incremento en el Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia en gasto corriente en capítulo 2 es de 3.277.202,81 €.

En este contexto, hay que poner de manifiesto que estas aportaciones apenas cubren el desarrollo de las nuevas competencias recogidas en dicho decreto, atribuidas al Ayuntamiento, reflejándose un incremento importante en las partidas de gastos vinculadas a estas nuevas competencias. La mayor esperanza de vida y envejecimiento de la población y el objetivo en la medida de lo posible de lograr alcanzar el Estado del Bienestar, está teniendo una incidencia económica en los presupuestos municipales. La brecha entre los ingresos que se obtienen por prestaciones sociales y los gastos que representan las mismas, se incrementa, año tras año, siendo cada vez mayor. El presupuesto de políticas sociales ha crecido de forma importante estos últimos años.

El otro ámbito a destacar dentro de las transferencias corrientes es el relativo a las subvenciones procedentes para desarrollar planes de empleo.

En el siguiente cuadro se reflejan las diferentes subvenciones destinadas a planes de empleo y formación en el año 2022 y 2023.

**CUADRO 6 : INGRESOS PROCEDENTES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE PLANES DE EMPLEO COMARCALES Y OTROS PROYECTOS RELACIONADOS CON EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN**

<b>CAP.4 INGRESOS</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>DIFERENCIA</b>
Plan comarcal de Empleo. Contratación directa	1.630.672,53	1.001.349,50	-629.323,03
Plan de empleo joven	1.085.340,00		-1.085.340,00
Proyecto piloto inclusión		236.512,00	236.512,00
Proyecto piloto rehabilitación Zaramaga		466.336,00	466.336,00
Primera experiencia laboral Administraciones Públicas		517.310,20	517.310,20
Proyecto logística		642.000,00	642.000,00
Plan Comarcal - Ayudas contratación Lanbide	2.961.401,99	1.520.634,50	-1.440.767,49
<b>TOTAL INGRESO PLANES EMPLEO Y OTROS PRO. RELA.CON EMPLEO y FORMACIÓN.....</b>	<b>5.677.414,52</b>	<b>4.384.142,20</b>	<b>-1.293.272,32</b>

En el cuadro anterior se puede observar que hay una disminución importante en las subvenciones de gasto corriente destinadas a planes de empleo y formación, pasando de 5.677.414,52 € en el año 2022 a 4.384.142,20 € en el 2023, lo que ha supuesto una disminución de 1.293.272,32 €.

**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

Dentro de las transferencias de capital, cabe destacar, que se mantiene la aportación del Gobierno Vasco de 3.500.000,00 € a través del Canon de capitalidad.

DFA mantiene la subvención para inversiones de 2.500.000,00 € que viene concediendo a lo largo de los últimos años la Diputación Foral de Álava.

En relación a transferencias de capital hay que comentar 3 aspectos:

- En primer lugar, se ha consignado una partida de 400.000,00 €, procedentes de la Diputación Foral de Álava para las obras de reforma del Centro de Protección Animal.
- El importe de 375.000,00 € para subvencionar obras en instalaciones relacionadas de Empleo y Formación dentro del Proyecto logística.



- Se han previsto subvenciones para la reforma del Teatro Principal, por parte del Gobierno Vasco y de la Diputación Foral de Álava en función de su participación y del importe que se prevé ejecutar en el 2023 (300.000,00 € partida consignada en el Departamento de Territorio y Acción por el Clima), de forma que las cantidades previstas recibir en el presupuesto 2023 por dichas instituciones son:
  - GOVA 120.000,00 €
  - DFA 90.000,00 €

Las transferencias de capital previstas para el ejercicio 2023 ascienden a la cantidad de 7.375.710,00€. Como es habitual en este tipo de ingresos, el reconocimiento de derechos se irá realizando a medida que se vayan presentando las correspondientes certificaciones, facturas o justificantes de los gastos realizados a las Administraciones y entes concedentes.

En el siguiente cuadro se describen las subvenciones previstas en el presupuesto 2023:

CUADRO 7: SUBVENCIONES DE CAPITAL		
CÓDIGO	CONCEPTO	2023
710.00	Fondos bibliográficos	60.710,00
710.00	Canon Capitalidad	3.500.000,00
710.00	Inversiones en edificios municipales centros docentes	250.000,00
720.00	DFA Centro de Protección Animal	400.000,00
720.00	Subv. DFA para inversiones	2.500.000,00
720.00	Subvención DFA para Teatro Principal	90.000,00
710.00	Subvención GOVA para Teatro Principal	120.000,00
710.00	Proyecto Logística	375.000,00
710.00	Renaturalización de patios escolares	80.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>7.375.710,00</b>

## II.7.- INGRESOS PATRIMONIALES

El capítulo 5 del presupuesto de ingresos correspondiente a ingresos patrimoniales tiene un incremento respecto al 2022 en 299.000,00 € debido al incremento en la partida de intereses en cajas y bancos, debido al incremento del euríbor. Si bien, la subida del euríbor va a tener un efecto positivo en cuanto a la remuneración de los saldos de Activo del Ayuntamiento, hay que comentar que dicho aspecto tiene efectos también en los gastos. Concretamente, hay que destacar 2 aspectos:

- En relación a la partida de intereses de préstamo a largo plazo, el efecto del incremento del euríbor ha supuesto un aumento de dicha partida de 1.485.000,00 €.
- Por otro lado, se ha reducido la partida de otros gastos financieros, ya que las entidades financieras han dejado de cobrar comisiones por los saldos de Activo del Ayuntamiento.



## II.8.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

El presente capítulo se presupuesta en la cantidad de 14.048.000,00 €, suponiendo el 3,23% del total de los ingresos municipales.

En este capítulo se incluyen los ingresos previstos por la enajenación de determinadas parcelas integrantes del PMS y otros bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento, detalle que se puede observar en el Anexo L3,

Dado el importe que se ha consignado en este ingreso, la ejecución de determinadas Inversiones se deberá de acompañar en función de la materialización de las diferentes operaciones recogidas en este epígrafe como medida de prudencia.

## II.9.- APELACIÓN A PASIVOS FINANCIEROS.

Para el equilibrio del ejercicio presupuestario de 2023, ha sido preciso acudir a la financiación procedente de pasivos financieros. Las previsiones por este concepto han sido estimadas de conformidad con las Inversiones reales de carácter estratégico que se van a financiar con la apelación al endeudamiento. Todo ello, se desarrolla de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 de la Norma Foral 41/1989 del 19 de Julio reguladora de las Haciendas Locales, donde se regulan estas operaciones.

Las previsiones por este concepto han sido calculadas teniendo en cuenta los límites y demás requisitos legales establecidos fundamentalmente en la Norma Foral Reguladora de las Haciendas Locales Alavesas y en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en la Norma Foral 38/2013 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava. La disposición efectiva de los ingresos previstos en este concepto se realizará a medida que se vayan materializando los pagos de las inversiones que financian y siempre teniendo en cuenta la magnitud Ahorro Neto que se derive de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022.

En el ejercicio 2023 esta previsto apelar a pasivos por importe de 13.364.000,00 €, siendo la amortización prevista para el 2023 de 13.782.538,90 €.

A nivel consolidado del Grupo Ayuntamiento, la apelación a pasivos prevista es de 13.364.000,00 € y la amortización de préstamos es de 16.212.907,22 €.

No se incluye, por no ser necesario, un Plan económico-financiero de estabilidad, al presentarse el Presupuesto General Municipal en situación de estabilidad presupuestaria, de conformidad con la legislación vigente.

Tras el anuncio el 2 de junio de 2021, por parte de la Comisión Europea del mantenimiento de la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento para el año 2023, con el objetivo de dotar a las administraciones públicas de la flexibilidad necesaria para luchar contra la pandemia de la Covid-19, el Gobierno de España decidió suspender, al igual que lo hizo para los años 2020 y 2021, de forma extraordinaria las reglas fiscales para el año 2023.

La Comisión Mixta del Concierto Económico de 29 de julio de 2021 acordó los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera para el año 2023, estableciendo objetivos específicos de déficit y deuda pública para el Gobierno Vasco comunes y un objetivo de déficit conjunto para las Diputaciones Forales. Aunque una vez suspendidas las reglas fiscales, los objetivos de déficit y deuda aprobados pasan a considerarse tasas de referencia para el funcionamiento presupuestario

### III.- FINANCIACION DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO

Tanto en el preámbulo como en el artículo 6.3e) de la Norma Foral 3/2004 Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, se recoge la obligatoriedad que el Informe Económico-Financiero analice también y de manera independiente la suficiencia de los recursos municipales para financiar los gastos de ejercicios futuros, créditos de compromiso, introduciendo de esta manera un elemento esencial de planificación económica a medio plazo. No basta por tanto informar sobre la suficiencia de los recursos municipales para financiar las actuaciones contempladas en el Estado de Gastos de la anualidad de 2023, sino que es preciso también analizar la suficiencia de los mismos para las actuaciones futuras.

Los créditos de compromiso que se recogen en el presupuesto municipal, cuyos programas concretos están relacionados en el anexo de créditos de compromiso, ascienden a la cantidad de 75.183.368,30€ repartidos en las anualidades de 2024, 2025 y 2026 conforme a lo detallado en el cuadro adjunto. Los créditos de pago del 2023 correspondientes a dichos créditos de compromiso ascienden a 17.766.720,00 €.

CUADRO 8: ANUALIDADES FUTURAS CRÉDITOS DE COMPROMISO				
CONCEPTO	Cto. de pago	Créditos de Compromiso		
	2023	2024	2025	2026
Inversiones y Gastos	17.766.720,00	32.901.500,00	25.361.500,00	16.920.368,30

Los recursos corrientes liquidados en el ejercicio 2021 ascienden a 365.117.054,20 €.

En este ejercicio 2022 se espera una liquidación de ingresos corrientes por encima de los 375 millones de € teniendo en cuenta que los ingresos reconocidos a 3 de noviembre ascienden a 340.840.076,48 €, quedando pendientes de contabilizar los 11.250.000,00 € del préstamo previsto a concertar a finales del 2022.

El importe acumulado de la suma de los créditos de compromiso de los ejercicios 2024, 2025 y 2026 asciende a 75.183.368,30 €.

La legislación foral establece que el importe acumulado de los créditos de compromiso vigentes para cada ejercicio futuro no podrá ser superior al 25 % de los recursos por operaciones corrientes del último ejercicio liquidado. El 25% de los ingresos liquidados del último ejercicio (2021) ascienden a 91.279.263,55 €, importe superior a la suma de los créditos de compromiso de los ejercicios 2024, 2025 y 2026, por lo que se cumple el requisito que establece la Norma Foral.

En caso de que los créditos de compromiso tengan financiación ajena, el importe de la citada financiación no computará como gasto a los efectos de los límites anteriores.



En el anexo de créditos de compromiso del Presupuesto, se detallan todas las partidas que tienen el carácter de créditos de compromiso, créditos plurianuales en terminología de régimen común, para ejercicios futuros. La estimación de la distribución porcentual de los ingresos utilizados para la financiación de estos créditos en el período 2024-2026 obedece a los siguientes porcentajes:

- 30% procedente de financiación externa de otras Administraciones Públicas.
- 30% procedente de recursos ordinarios del propio Ayuntamiento, incluida la enajenación de patrimonio.
- 40% aproximadamente por la apelación a pasivos.

Esta distribución porcentual podría variar en función de los acuerdos futuros de financiación que se puedan suscribir con otros entes, aunque como se ha comentado anteriormente es cada vez menor el porcentaje de recursos corrientes que se destinan a financiar proyectos de Inversión, debido al estrecho margen de Ahorro Neto. Esta circunstancia se recoge en la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria que se integra en el Presupuesto que contempla y garantiza la financiación de estos proyectos de inversión.

La capacidad de la Hacienda Local Vitoriana para hacer frente a las obligaciones futuras que asume en el presente Presupuesto va a depender en gran medida de la posibilidad que tenga dicha Administración para generar ahorro neto los próximos años para financiar dichas obligaciones.

Una parte importante de la financiación de los créditos de compromiso se financia a través de la apelación a pasivo. A pesar de ello, hay que decir que se va reduciendo la deuda viva tanto a nivel de Ayuntamiento como a nivel consolidado.

#### **IV.- SUFICIENCIA DE LOS RECURSOS PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES. NECESIDAD NETA DE FINANCIACION.**

El Presupuesto Municipal Consolidado en el estado de ingresos asciende a **491.349.599,63 €** y en el estado de gastos **491.609.368,63 €**, presentándose el presupuesto en equilibrio.

En lo que respecta a la administración municipal (Ayuntamiento) el Presupuesto General de Ingresos asciende a la cantidad de **434.606.945,63 €**, mientras el Presupuesto General de Gastos presenta un importe de **434.606.945,63 €**.

La estimación de los ingresos se ha presupuestado con criterios de prudencia y racionalidad.

En relación a los gastos, éstos se han presupuestado según las necesidades puestas de manifiesto por los departamentos municipales para atender las obligaciones contraídas por contratos preexistentes y otra serie de acuerdos, convenios, etc. para hacer frente, tanto al mantenimiento de los servicios existentes, como la puesta en marcha de los nuevos programas de gasto previstos.

En el presente presupuesto se pone de manifiesto una suficiencia de los ingresos no financieros para atender los gastos de naturaleza no financiera, presentando por lo tanto unos presupuestos en situación de Estabilidad Presupuestaria.

El dato relativo al cálculo de la capacidad/necesidad de financiación consiste en el resultado de saldo de operaciones no financieras a nivel consolidado (Ayuntamiento-Sociedades Municipales-Organismos Autónomos) sin tener en cuenta AMVISA cuyo dato para el 2023 es de 2.967.792,93 €.

El dato relativo a este indicador en el 2022 ascendió a 4.321.674,56 €.



## V.- RESULTADO DE OPERACIONES CORRIENTES. AHORRO NETO. ANALISIS DEL GASTO

El presente presupuesto refleja un ahorro neto del Ayuntamiento de 2.694.673,53 €, lo que supone un 0,62% sobre el presupuesto total, porcentaje que se considera muy insuficiente para asumir proyectos futuros, realizar un plan de reposición de las infraestructuras municipales que garantice su uso en perfectas condiciones, así como para hacer frente a aquellos gastos no previstos en el presupuesto por circunstancias ajenas como sentencias, recursos o por nuevas necesidades que surgen como consecuencia del desarrollo de la actividad municipal y que son imposibles de predecir. En este sentido y por medida de prudencia, dado el escaso margen de maniobra que tiene el Ayuntamiento para hacer frente a posibles imprevistos, se ha presupuestado una partida de crédito global para hacer frente a situaciones sobrevenidas no previstas.

Existe un descenso muy importante del Ahorro Neto respecto al 2022. Sin embargo el gran problema que tiene el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, es la gran dependencia que tiene respecto a los ingresos procedentes del FOFEL. En este sentido cabe destacar dos aspectos muy importantes:

- Los gastos estructurales que tiene esta ciudad, los cuales son muy elevados y se están incrementando de forma importante durante los últimos años por diferentes factores y
- Los escasos incrementos que se han registrado en los últimos años en los recursos propios (capítulos 1, 2 y 3 de ingresos fundamentalmente), debido a la situación económica que se está atravesando estos últimos años y a otro tipo de causas.

Las consecuencias de los dos aspectos comentados en el párrafo anterior, es que el Ayuntamiento equilibra los aumentos en el gasto corriente con los incrementos procedentes del FOFEL y elevando la apelación a pasivos. Esto supone un riesgo, ya que el FOFEL depende a su vez de la evolución económica que determina la recaudación de los tributos concertados, quienes a su vez determinan los ingresos del FOFEL, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.1 de la Norma Foral 19/1997, de 30 de junio, reguladora del Fondo Foral de Financiación de las Entidades Locales de Álava. Esto significa que una parte importante del ingreso del presupuesto depende de la coyuntura y escapa al control directo del Ayuntamiento, por lo que en épocas en que la situación económica atraviesa por dificultades, el Ayuntamiento se ha visto afectado de forma importante teniendo muy limitada su capacidad de actuación para hacer frente a estas situaciones sobrevenidas como sucedió en el 2008-2009 y en el 2020, tal como se ha comentado anteriormente. En las dos situaciones comentadas, el Ayuntamiento se ha visto obligado a adoptar medidas muy complicadas. Incluso en el 2008, se tuvo que recurrir al FEPEL, ya que el Ayuntamiento no tenía margen de maniobra para afrontar el descenso de ingresos vía FOFEL derivado de la situación económica de ese momento. En el 2020, se recurrieron a otro tipo de medidas como la de reducir gasto, reestructurar la amortización de préstamos, etc..., pero cada vez este tipo de medidas resulta más complicado llevarlas a cabo.

En este sentido, no podemos obviar la situación actual que se está generando como consecuencia de la guerra de Ucrania y la subida de las materias primas, de los suministros, la subida del Euribor, ni dejar de lado el problema estructural que tenemos con el gasto y con la dependencia del FOFEL.

En lo relativo al problema estructural que tiene el Ayuntamiento en relación al gasto, hay que comentar diferentes aspectos que se han venido comentando en Informes anteriores:

- La ciudad de Vitoria-Gasteiz ha tenido un crecimiento urbanístico en estos últimos 20 años, que ha generado un incremento en el gasto de determinados servicios que presta el ayuntamiento como:
  - el servicio de recogida de residuos sólidos,





- transporte público,
- seguridad
- alumbrado,
- mantenimiento zonas verdes,
- limpieza de la vía pública, etc...

Concretamente esta expansión urbanística hacia los nuevos barrios de **Salburua, Zabalgana y Aretxabaleta, Goikolarra**, ha conllevado un incremento en diferentes gastos y contratos como:

- Contratos relacionados con la limpieza.
- Contratos relacionados con la recogida y tratamiento de residuos.
- Contratos con el mantenimiento del alumbrado público.
- Contratos relacionados con el mantenimiento del mobiliario público y vía pública (BAIS).
- Contratos mantenimiento zonas verdes.
- Contratos mantenimiento semafórico.
- Gastos en capítulo 1 por mayores dotaciones de policía.
- Incremento en gasto de transporte por nuevas líneas.
- Gastos en Asfaltado.
- Gastos en mantenimiento de la vía pública.
- Incremento de mantenimiento de equipamientos y de gastos de personal de aquellas infraestructuras implantadas en nuevos Barrios.

En este apartado hay que subrayar el importante incremento que se ha tenido este año 2023 en las partidas de suministro eléctrico de la vía pública como de edificios municipales, así como el gasto en el consumo del gas. La subida en luz y gas ha supuesto un incremento total en dichas partidas de 6.000.000,00 € aproximadamente.

También cabe destacar el incremento del contrato de mantenimiento semafórico de la ciudad en 233.347,40 € debido a la expansión urbanística de la ciudad.

El incremento en el contrato de mantenimiento de zonas verdes, por encima del millón de euros, que se comentará mas adelante.



Sin embargo, en estos años, el incremento en las tasas que cubren parte de estos servicios no se ha ajustado a dichos incrementos en los costes, lo que ha generado una brecha entre el gasto y el ingreso, siendo muy reducido el grado de cobertura en las diferentes tasas que cubren las diferentes prestaciones.

Por otro lado, hay que hacer mención al incremento del gasto en políticas sociales, ya que se han abierto nuevos Centros Socioculturales de Mayores, así como Centros de Atención Diurna y otra serie de gastos dirigidos a programas de atención a los colectivos más desfavorecidos, junto con los gastos por las nuevas competencias recogidas en el Decreto Cartera. Concretamente en el 2023 ha incrementado de forma importante la partida del SAD (Servicio de Ayuda a Domicilio) debido al incremento de usuarios que vienen transferidos de Diputación Foral por las competencias asumidas dentro del Decreto Cartera. Concretamente el Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia, ha incrementado el presupuesto de gastos en capítulo 2 en más de 3 millones de Euros (3.277.202,81 €).

En el Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia, hay que destacar dos partidas:

- El incremento del SAD (Servicio de Ayuda a Domicilio) en 1.050.524,00 €.
- El incremento en ayudas (AES y AMUS) en 693.502,800 €.

Por otro lado, hay que comentar el incremento del gasto en materia de empleo y formación, a pesar que las subvenciones procedentes de esta vía del resto de Instituciones ha disminuido como se ha comentado en los ingresos, lo que supone un esfuerzo cada vez más importante en esta área, aspecto que es coherente con la situación económica actual que estamos atravesando en estos momentos. El Departamento de promoción económica, empleo, comercio y turismo ha incrementado su presupuesto respecto al presupuesto inicial del 2022 en 815.142,00 €.

Volviendo a los gastos de carácter estructural, hay que hacer mención a tres tipos de gastos que hay que tener en cuenta en estos momentos, como son:

- El mantenimiento de edificios municipales, instalaciones municipales y otra serie de Infraestructuras
- El gasto en materia de adecuaciones de carácter informático y nuevas tecnologías para dar acceso electrónico a las diferentes tramitaciones y adecuarse a las diferentes leyes en dicha materia.
- El gasto en temas de sostenibilidad.

En relación al mantenimiento de los edificios, son cada vez más las actuaciones que se requieren en los diferentes edificios municipales:

- En unos casos para evitar situaciones de derrumbe en caso de edificios, que están vacíos y
- En otros porque hay un gran número de edificios e Instalaciones de carácter social, cultural y deportivo que se han construido estos últimos años que requieren cada vez más intervenciones y cuyo coste es cada vez más importante.



En este apartado no nos podemos olvidar del Real Decreto 390/2021 por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación energética de los edificios que surge como consecuencia de la transposición de la Directiva de la UE 2018/844. Este tema junto con el tema comentado anteriormente supone un aspecto muy importante a tener en cuenta en los presupuestos futuros que no se puede obviar y que se ha reflejado en los créditos de compromiso y que va a ser un gasto muy importante a tener en cuenta en los futuros presupuestos.

Además de los gastos mencionados, el Ayuntamiento está asumiendo un coste muy importante en todo lo referente al Mantenimiento del vertedero y a todas las obras que hay que hacer en dicha instalación por directrices y normativas autonómicas y europeas, inversiones que suponen consignar unas cifras muy importantes en el presupuesto 2023 y en los futuros presupuestos. Concretamente hay que destacar los siguientes importes que se están destinando al mantenimiento y a las obras en el vertedero:

- Gastos de la explotación del Vertedero por un importe de **1.500.000,00 €**.
- Inversiones en la adecuación del vertedero por las diferentes Normativas (por un importe **1.000.000,00 €**) que tiene comprometidos 4.500.000,00 € para los tres próximos ejercicios.
- Inversiones en la adecuación por las diferentes Normativas que afectan al vertedero (por un importe **1.500.000,00 €**) destinado al sellado definitivo celda en activo.

Por otro lado, tenemos el gasto relativo a temas informáticos y nuevas tecnologías relacionados con diferentes normativas:

- La protección de datos (Ley Orgánica3/ 2018 del 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales)
- Acceso a las diferentes tramitaciones de la Administración a través de medios electrónicos (Real Decreto del 30 de marzo por el que se aprueba el reglamento de Actuación y funcionamiento del sector Público por medios electrónicos y que viene a refundir las diferentes Leyes que han recogido dicho aspecto como son Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas , la Ley 40/2015 del 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público y Ley 11/2007 de 22 de junio de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos), establecen el marco jurídico que obliga a la Administración a establecer cuantas medidas sean necesarias para facilitar el acceso a los ciudadanos a través de medios electrónicos.

Todo ello supone un gasto en temas informáticos y en nuevas tecnologías que hay que contemplar en los próximos años.

El tercer tema es el correspondiente a los gastos de sostenibilidad, entre los que cabe destacar los siguientes gastos:

- Incremento en el contrato de mantenimiento de zonas verdes que se ha incrementado en 1.051.000,00 €.
- Incremento de la partida de vehículos en Hacienda por la transición a vehículos de energías renovables en 100.000,00 €.
- Incremento en TUVISA por los costes de mantenimiento de autobuses eléctricos.
- Instalación placas fotovoltaicas, partida nueva con presupuesto de 500.000,00 €.



- Energías renovables, partida que se ha incrementado en 50.000,00 €.
- Conservación biodiversidad, partida nueva por importe de 40.800,81 €.
- Misiones climáticas, partida nueva por 100.000,00 €.

El gasto en el capítulo 1 es otro de los caballos de batalla dentro del gasto corriente y más en lo que se refiere a los ejercicios 2022 y 2023, debido a la inflación, y a la subida de los sueldos de los trabajadores del Ayuntamiento, a los que hay que hacer frente ajustándose al Real Decreto 18/2022 del 18 de octubre donde se establecen medidas en materia de retribuciones del personal del sector público que garanticen el poder adquisitivo de cara a la subida de la inflación. Estas medidas que ya prevén un incremento del 1,5% adicional para el 2022 van a tener un incremento importante para el 2023. Concretamente, el Ayuntamiento ha previsto un incremento de 7.452.259,49 € para el 2023, respecto a la cifra inicial del 2022, lo que sitúa el capítulo 1 en 164.019.752,10 €.

El Ayuntamiento es una Institución que ofrece una gran variedad de Servicios y emplea para ello a un elevado número de trabajadores. Es el capítulo que mayor peso tiene en el presupuesto y durante los últimos 15 años, se ha incrementado por aumentos de plantilla que se ha venido incorporando derivado de nuevas prestaciones y servicios que se han ido asumiendo por el Ayuntamiento, así como por otra serie de aspectos que han incrementado este capítulo. En este sentido, el Departamento de Recursos Humanos está trabajando estos últimos años para implantar medidas de racionalización que permitan optimizar la gestión de los recursos humanos con el objetivo de evitar ineficiencias en la gestión y ahorrar costes. A pesar de ello son cada vez más los contratos y los servicios que se prestan y que hay que tramitar, controlar y ejecutar. En el año 2022 y 2023, este trabajo se ha incrementado con el aumento de Contratos procedentes de Fondos Europeos NEXT, lo que ha exigido reforzar con nuevo personal.

Otro de los temas que hay que mencionar por la incidencia que va a tener en el Presupuesto, es la subida del Euribor, ya que este incremento afecta a los intereses de los préstamos a largo plazo que tiene vigentes el Ayuntamiento. Esta subida del Euribor, se prevé que va a multiplicar prácticamente por 4 el coste financiero de los intereses de los préstamos a largo plazo, pasando de 500.000,00 € a 1.985.000,00 €.

Hay que hacer mención al gran esfuerzo que se está llevando a cabo por diferentes departamentos municipales en relación a la ejecución de diferentes contratos ligados a convocatorias europeas de fondos NEXT, ya que supone un gran trabajo y además tiene su repercusión en el gasto, ya que si una gran parte de los Proyectos viene financiado externamente, otra parte es aportada por el Ayuntamiento, que en muchos casos viene de partidas ya existentes, pero que en otros casos no es posible y por ello se ha presupuestado para el 2023, como en el 2022 una partida de 1.500.000,00 € dentro del Departamento de Movilidad y Espacio Público para hacer frente a la aportación del Ayuntamiento a las diferentes convocatorias que se puedan ir presentando.

Para finalizar, se va a resumir las diferencias en términos de gasto de los capítulos 4, 6, 7 y 9 entre el 2022 y 2023, en líneas generales:

- El capítulo 3 de gastos financieros aumenta en 1.341.133,00 €.
- El capítulo 4 de transferencias corrientes aumenta en 1.644.686,59 €.
- El capítulo 6 de Inversiones disminuye en 3.981.862,47 €.
- El capítulo 7 de transferencias de capital disminuye en 1.237.601,26 €.
- El capítulo 9 (amortización de préstamos a largo plazo) aumenta en 896.474,36 €.



El incremento del capítulo 3 obedece únicamente al incremento del Euribor y su repercusión en los diferentes préstamos del Ayuntamiento a largo plazo, pasando de 500.000,00 euros de intereses en el 2022 a 1.985.000,00 € en el 2023. Otras partidas del capítulo 3 han reducido el presupuesto, como la de otros gastos financieros, en la medida que las entidades financieras ya no cobran comisiones por el Activo.

El incremento del capítulo 4 supone un 3,49%, variación que entra dentro de los estándares normales. Sin embargo, hay que apuntar que el capítulo 4 representa el 11,21% de todo el presupuesto de gastos.

En cuanto al capítulo 6 de gastos, se observa un descenso de casi 4 millones respecto al 2022. A este respecto, hay que añadir que durante el ejercicio 2023, el capítulo 6 se va a incrementar por la habilitación de crédito adicional procedente de los fondos europeos para el desarrollo de aquellos nuevos proyectos pertenecientes de convocatorias de Fondos Next que se van a conceder en el 2023, así como la incorporación de un gran número de contratos (muchos de ellos de convocatorias Europeas) iniciados en el 2022 y que se van a incorporar vía remanente al 2023 y su ejecución y reconocimiento del gasto se hará en este ejercicio.

El descenso en el capítulo 7, obedece fundamentalmente a la disminución de la aportación del Ayuntamiento al tranvía de Salburua, según los importes que figuran en el Convenio y en el crédito de compromiso.

El capítulo 9 se incrementa debido a que las operaciones de préstamos a largo Plazo, las cuales se contratan, tienen plazos más cortos (10-12 años) respecto a los plazos que se contrataban antes de 15-20 años, con lo que la amortización se incrementa. Además, en el nuevo cuadro de amortización está el préstamo que se solicitó a DFA, el que se va a amortizar prácticamente en 3 años (2021-2023) con lo que la amortización en estos ejercicios y concretamente el 2023 se ha incrementado. Este dato entra dentro de los estándares normales y mas si tenemos en cuenta la Amortización en tres años del préstamo de DFA (préstamo que no tiene intereses) y los importes de amortización que se han venido pagando hace unos años cuyo importe se encontraba entre 17-18 millones de euros.

De todas formas, el dato más significativo es el del incremento del capítulo 1 y capítulo 2, ya que conjuntamente suponen un incremento de 20.891.936,97 €.

Si a estos dos capítulos sumamos el incremento en capítulo 3 y 4 de gasto corriente, nos sale que hay un incremento de gasto corriente de 23.877.756,56 €. Este dato es muy preocupante ya que el incremento de ingreso corriente ha sido de 19.592.261,25 € y el mismo obedece única y exclusivamente al aumento del FOFEL.

El incremento de gasto corriente, que se ha registrado los últimos 15 años, se ha convertido en un gasto fijo y estructural.

El incremento de ingreso corriente ha venido como consecuencia de incrementos del FOFEL como se puede ver en este 2023, más que por incrementos en los recursos propios, Es por ello, que hay que ser conscientes de la enorme y peligrosa dependencia del FOFEL que tiene nuestra estructura presupuestaria y que se ha puesto de manifiesto con la actual crisis económica y sanitaria.

Además, hay que ver la progresión que se está dando:

- Incremento significativo de los gastos corrientes por las diferentes causas explicadas en el informe y
- La dependencia de la subida de los ingresos corrientes a la evolución del FOFEL.(Ver cuadro 5).

Este tema es muy peligroso de cara a la incertidumbre y a la situación económica con la que se presenta el 2023 por la situación geopolítica que existe en estos momentos.

Este tema se ha puesto de manifiesto en diferentes Informes, al igual que el problema estructural que tiene el Ayuntamiento y el escaso Ahorro Neto que se refleja en los presupuestos y que se desprende de las diferentes liquidaciones de los últimos ejercicios.

A pasar de que se está trabajando con rigor económico en el tema presupuestario, creo que hay que avanzar más en diferentes aspectos, como en la elaboración de presupuestos plurianuales que establezcan medidas de carácter preventivo de cara a poder reaccionar a tiempo ante cualquier tipo de circunstancia sobrevenida que pueda surgir y que sirvan para planificar y priorizar sobre los diferentes gastos que tiene el Ayuntamiento y que garantice en todo momento la sostenibilidad económica financiera del Ayuntamiento, que permita asegurar en todo momento los gastos de tipo estructural y alcanzar unos niveles de ahorro neto que puedan dar un mejor margen de maniobra de cara a desarrollar proyectos, nuevas políticas o a responder a situaciones sobrevenidas no previstas o a disminuciones del FOFEL.

Hay que hacer un análisis del gasto y de los diferentes contratos del ayuntamiento y saber cual es el gasto fijo y como se puede regular y contener el gasto y establecer otra serie de medidas que ayuden a su control siendo conscientes del gran problema que tiene este Ayuntamiento en el gasto corriente y que se ha comentado a lo largo del Informe y mas cuando en determinadas situaciones es complicado subir los ingresos por recursos propios.

A pesar de los problemas estructurales que arrastra este Ayuntamiento, se ha presentado un presupuesto con un ahorro neto por operaciones corrientes positivo, por un importe de **2.694.673,53 €**, resultado que también saldría positivo utilizando la anualidad teórica en vez de la amortización prevista del 2023.

En el siguiente cuadro se presenta un desglose de los datos más importantes, en relación con el resultado por operaciones corrientes:

CUADRO 9: RESULTADO DE OPERACIONES CORRIENTES		
CONCEPTO	2022	2023
INGRESOS CORRIENTES	380.226.974,38	399.819.235,63
GASTOS CORRIENTES (*)	359.464.266,63	383.342.023,20
<b>AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO OP. CORRIENTES (*)</b>	<b>20.762.707,75</b>	<b>16.477.212,43</b>
AMORTIZACIÓN DEUDA	12.886.064,54	13.782.538,90
<b>AHORRO NETO PRESUPUESTARIO OP. CORRIENTES (*)</b>	<b>7.876.643,21</b>	<b>2.694.673,53</b>

(\*) En el informe financiero del presupuesto 2022, dentro de gastos corrientes se incluyó erróneamente 60.514,00 € de crédito global, por lo que dicha partida aparece con este incremento, lo cual afecta en ese importe al ahorro bruto y al ahorro neto.

Por lo tanto, en el presente presupuesto se cumple el equilibrio previsto en el artículo 14 de la Norma Foral 03/2004 Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, en el sentido de que los ingresos por operaciones corrientes cubren los gastos por la misma naturaleza más la amortización de la deuda.

El presente presupuesto pone de manifiesto una situación financiera que permite afrontar los proyectos que se planteen de cara al futuro con suficiente capacidad económica, sin embargo, deja de manifiesto los problemas de carácter estructural del gasto e ingreso corriente que viene registrando durante muchos años, por lo que dicha institución debe ahondar en políticas de reducción de costes (gastos corrientes) y potenciar sus ingresos propios de manera significativa, que eviten la dependencia del FOFEL, limitando la capacidad presupuestaria del Ayuntamiento, de forma que el Ayuntamiento pueda ajustar su capacidad económica, financiera y de gestión de una forma equilibrada ante posibles reducciones en los ingresos procedentes del FOFEL.

Aún y todo y a pesar de que el mencionado presupuesto se presenta equilibrado, con Ahorro Neto positivo y en situación de estabilidad presupuestaria, hay que tener mucha prudencia en la ejecución del gasto en el 2023 debido a la incertidumbre que rodea dicho ejercicio, ya que existe mucha incertidumbre sobre la evolución de diferentes variables que conforman el marco-económico como son la evolución del euribor, el IPC, los suministros (luz, gas, petróleo), el Paro y el PIB. Es por ello, que sería recomendable ser prudente en la ejecución del gasto, de cara a variaciones que se pueden dar como consecuencia del incremento de las materias primas, suministros, IPC y del euribor.

Es todo cuanto tengo el deber de informar.

Vitoria-Gasteiz, a 7 de noviembre de 2022.



**Fdo. Vidal Gorostiaga Reyes**

**Director de Hacienda**